

GUZMÁN ROSEN, RODRIGO (2012), *DERECHO AMBIENTAL CHILENO. PRINCIPIOS INSTITUCIONES, INSTRUMENTOS DE GESTIÓN* (SANTIAGO, PLANETA SOSTENIBLE) 268 PP.

La importancia del medio ambiente como materia de estudio jurídico es incuestionable. A lo largo de los años su trascendencia se ha visto reflejada en todos los ámbitos de la agenda nacional y ha acaparado la atención de diversos académicos.

El tratamiento inicial de esta disciplina en el derecho internacional y comparado exigió de Chile su compromiso por regular una materia particular que pugna con la hegemónica distinción entre derecho privado y derecho público. Su ámbito de aplicación no puede estar ceñido a dicha clasificación toda vez que es un bien jurídico que interesa tanto al individuo como a los órganos públicos. Para una debida tutela del ambiente se requiere de un sistema interdisciplinar en el que converjan tanto las regulaciones como las libertades individuales que admitan un desarrollo sustentable.

El ambiente genera un interés transversal en los distintos agentes sociales lo que demanda el esfuerzo por ofrecer trabajos tendientes a poner de manifiesto la actual regulación en la materia. Es en este sentido que la obra del abogado Rodrigo Guzmán Rosen resulta ser un interesante aporte al estudio jurídico de la cuestión en nuestro país.

Su importancia y actualidad radica, entre otros factores, en el tratamiento que realiza de las últimas modificaciones de las cuales el sector ha sido objeto mediante las Leyes N° 20.417 y N° 20.600. Además, se vislumbra a través de las afirmaciones que realiza el autor su experiencia profesional en el ámbito ambiental.

El objeto de estudio se determina en las primeras páginas del libro. No tiene por

finalidad ahondar en el examen de las distintas figuras mencionadas a lo largo de la obra sino que tiene por principal pretensión la rigurosa descripción de los elementos más relevantes en la materia. Resulta ser un estudio acotado y bien sistematizado que entrega al lector una visión general del actual marco jurídico ambiental del país.

El orden en la estructura del trabajo facilita la comprensión respecto de la vigente institucionalidad ambiental pues se hace cargo de exponer su contenido jurídico tradicional en conjunto con aquellos nuevos preceptos, instrumentos, procedimientos y órganos recientemente incorporados.

El libro cuenta con seis capítulos en donde expone la relación entre el medio ambiente y el Derecho, la regulación constitucional del ambiente, una descripción del actual contenido de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y de los Tribunales Ambientales.

En el primer capítulo el autor se refiere a la problemática que la definición legal de medio ambiente ha generado. Son interesantes los cuadros comparativos respecto de las distintas definiciones de medio ambiente que existen en el derecho comparado, particularmente en países de América (21), Europa (15), Oceanía (7), África (22) y Asia (8). Dispone que la regulación del derecho ambiental es necesaria producto de la relación que existe entre la intervención humana y la capacidad del ambiente de tolerarla. Para orientar el contenido a veces farragoso de la disciplina, el autor menciona los principios que a su juicio encuentran sustento normativo en la Constitución nacional.

El segundo capítulo es el más reflexivo de la obra. Se dan a conocer variedad de asuntos en lo tocante a la regulación ambiental a nivel constitucional. Comienza con el análisis del derecho de toda persona a vivir en un ambiente libre de contaminación (artículo 19 N° 8). Resalta el debate legislativo en torno al concepto de contaminación en la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución y a su posterior desarrollo en normas legales. Rescatamos las observaciones que enfatiza respecto de la distinción entre el derecho constitucional a un medio ambiente libre de contaminación y la definición legal del mismo cuando no existe norma que regule las concentraciones y permanencias de energías, elementos, sustancias o combinación de ellos.

También se preocupa de presentar la relación existente entre los otros derechos y libertades de rango constitucional y la protección ambiental, en especial, respecto el derecho de propiedad (artículo 19 N° 24 inciso 2). Concluye señalando los deberes del Estado respecto del medio ambiente y sintetiza las peculiaridades del Recurso de Protección en materia ambiental.

En el capítulo tercero el autor, mediante el análisis del Mensaje del año 1992 que originó el proyecto de la Ley N° 19.300, da a conocer los principales objetivos que se tuvieron presentes para el desarrollo y tramitación de dicha iniciativa legal. Una de las cualidades destacables del trabajo resulta ser que se ocupa de describir las principales modificaciones y complementaciones a la institucionalidad en virtud de la Ley N° 20.417 del año 2010. El autor se encarga de ilustrar el objeto, estructura, organización y funciones de los nuevos órganos encargados de la gestión ambiental, esto es, el Ministerio del Medio Ambiente, el Consejo de Ministros para la Sustentabi-

lidad, el Servicio de Evaluación Ambiental, el Consejo Consultivo Nacional del Ministerio de Medio Ambiente, los Consejos Consultivos Regionales y, además, lo competente a las Municipalidades.

El capítulo cuarto da cuenta de los actuales instrumentos de gestión ambiental contenidos en la Ley N° 19.300. El autor señala que dichos instrumentos tienen por finalidad disciplinar el comportamiento social en relación al entorno y detalla su regulación. Entre los aludidos en la obra hacemos mención de la Evaluación Ambiental Estratégica, el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, normas de calidad ambiental y emisión, planes de prevención y de descontaminación y el sistema de responsabilidad civil extracontractual por daño ambiental. Sin perjuicio del extenso contenido de la mayoría de los instrumentos, el autor logra realizar una descripción detallada y ordenada de los principales artículos que los regulan, organizándolos en distintos subtemas que ayudan a la correcta apreciación del lector.

El capítulo quinto aborda lo atinente a la Superintendencia de Medio Ambiente. Este órgano fue incluido en la Ley N° 19.300 mediante la Ley N° 20.417. Entre otras, tiene una finalidad eminentemente fiscalizadora para fomentar el cumplimiento de las obligaciones y deberes ambientales, y a su vez, disuadir su inobservancia. Resulta palmario el carácter trascendente de dicho órgano en el correcto acatamiento de la política ambiental nacional. El autor, con estricto apego a las normas pertinentes, se encarga de describir sistemáticamente la naturaleza, funciones, medios de fiscalización, el procedimiento administrativo sancionatorio y la imposición de sanciones por infracciones correspondiente a la Superintendencia del Medio Ambiente.

Terminado dicho acápite, el autor concluye su obra a través del estudio de la regulación de los Tribunales Ambientales, creados mediante la Ley N° 20.600 de 2012. Revela la preocupación y tendencia internacional por radicar la materia ambiental en órganos especiales y técnicos. No deja de ser interesante el cotejo de motivos que ofrece para admitir o rehusar su establecimiento.

Previo a la descripción del contenido de las normas que regulan la organización, función, integración, competencia y procedimientos de los Tribunales Ambientales, el autor se ocupa de resaltar los desafíos con que la judicatura ambiental deberá bregar. Asimismo, advierte que estos órganos no tendrán el monopolio exclusivo en materia ambiental pues la Corte Suprema, las Cortes de Apelaciones, los Tribunales Or-

dinarios en lo civil, los Juzgados de Policía Local, El Ministerio Público en lo Penal y el Tribunal Constitucional deberán conocer en lo tocante a sus competencias.

En suma se trata de un correcto y esclarecedor trabajo respecto del contenido de la nueva institucionalidad ambiental. Aborda de manera sistemática, íntegra y ordenada su regulación en el ordenamiento nacional. Constituye una obra pertinente para cualquier interesado en la cuestión ambiental.

No merma su aporte como texto de referencia el hecho que el trabajo no tenga el afán de abarcar la problemática dogmática que suscita la regulación de la materia. El libro cumple perfectamente con la pretensión inicial del autor y resulta ser un instrumento oportuno para la aproximación metodológica al sistema sectorial ambiental vigente en nuestro país*.

JORGE TISNÉ
Universidad de los Andes

* Abogado. Alumno regular de Programa de Doctorado de la Universidad de los Andes. Dirección postal: Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, Monseñor Álvaro de Portillo 12455, Las Condes, Santiago, Chile. Correo electrónico: jbtisne@miunades.cl.

